



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1616/2022 sancionada por el H.C.D. con fecha 25 de Agosto de 2022, en la que se establece el valor canon de permisionarios de chapas de patente de "Taxis" para los herederos de los Sres. Barrera Raul y Furbatto Bladimir Ramon.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.-

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1616/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 40/2022

FECHA: 31 de Agosto de 2022.-

FEDERICO ALESSANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE